

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Acuerdo de 23 de junio de 2023, de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., por el que se anuncia convocatoria pública para la cobertura del puesto de un/a Técnico/a Consultor/a para Proyectos de Consultoría de Seguridad y Confianza Digital.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO VACANTE DE UN/A TÉCNICO/A CONSULTOR/A PARA PROYECTOS DE CONSULTORÍA DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la apertura de un proceso de selección para cubrir el puesto vacante con carácter indefinido de un/a Técnico/a Consultor/a para Proyectos de Consultoría de Seguridad y Confianza Digital en el Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, así como en el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, con la presente Oferta se establece una reserva de plazas no inferior al 10 por ciento de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad; siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

En cumplimiento de la normativa anteriormente referenciada, este puesto queda reservado a personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas. De no concurrir candidato/a que cumpla con los requisitos establecidos y acredite discapacidad podrá ser cubierto el puesto por candidato/a del cupo general, a través de la presente convocatoria.

Asimismo, la reserva para el turno de discapacidad aplicada al presente puesto, y no cubierta con candidato/a discapacitado/a, se acumulará a posteriores ofertas hasta un límite del 10%.

En su desarrollo se tendrá en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad en los términos del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público («BOE» de 31 octubre), un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en estas bases. Asimismo, garantizará en todo momento la transparencia del proceso de selección y la igualdad de condiciones, respecto de los/as demás aspirantes, de las personas con discapacidad que concurran a la convocatoria.

2. Destinatarios/as de la convocatoria.

La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos previstos en el Anexo I, presenten solicitud y documentación en el plazo y la forma establecidos en la presente convocatoria.

3. Solicitudes y documentación.

Las personas interesadas en formar parte del proceso de selección deberán presentar solicitud según modelo Anexo II de las bases, debiendo adjuntarse fotocopia del DNI,

00286033

currículum vitae, titulación exigida para el puesto, contratos de trabajo relacionados con la experiencia requerida, así como aquella documentación susceptible de valoración, para acreditar los requisitos y méritos indicados en el Anexo I. La documentación que acompañe a la solicitud se aportará mediante fotocopias digitalizadas. No obstante, los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a las personas participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse, en todo caso, por los/as candidatos/as que resulten seleccionados/as para los puestos antes de la firma de los contratos. La no presentación de la documentación solicitada supone la exclusión del proceso de selección, ya que no se puede realizar una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que se entregue en el plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán a través del correo electrónico seleccion.externa.SANDETEL@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto del mismo la referencia REF14-22 e irán dirigidas al Director de Personal y Administración General de SANDETEL. No será admitida aquella documentación que no indique la referencia en el correo electrónico, así como la solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las normas que rigen la convocatoria por parte del/de la solicitante.

4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitud es de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Características del puesto y funciones a desarrollar.

a) Características del puesto convocado:

- Puesto vacante: Técnico/a Consultor/a para Proyectos de Consultoría de Seguridad y Confianza Digital.
- Lugar de trabajo: SANDETEL. Sede de Málaga (Edificio núm. 3, Avda. Paseo del Palmeral de las Sorpresas, Muelle 1, C.P. 29015).
- Tipo de contrato: Indefinido.
- Horario: El establecido en el Calendario Laboral de SANDETEL.
- Grupo y nivel en CC: Grupo II y Nivel 18.
- Retribuciones brutas anuales (excluida antigüedad):
 - Salario Base Convenio: 35.483,04 euros.

b) Funciones a desarrollar:

Realización de labores de gestión y ejecución de planes, programas y proyectos en el ámbito de la promoción de la seguridad digital en las administraciones públicas y otros sectores, así como del fomento de una cultura de confianza digital, mediante programas de sensibilización, asistencia y formación.

Entre las funciones a cubrir a través del puesto se encuentran las siguientes:

1. Participar en el diseño, puesta en marcha y seguimiento de planes, programas y proyectos.
2. Gestión de alcance de los proyectos, costes, cronograma, calidad, expectativas y riesgos.
3. Información y comunicación con el cliente, así como con otras partes interesadas y agentes involucrados en el desarrollo de los proyectos.
4. Seguimiento de las actividades de los proyectos en los que participe, identificando posibles desviaciones para proponer, en su caso, las oportunas medidas correctoras.
5. Identificación y propuesta de buenas prácticas en el ámbito del diseño y gestión de los proyectos.
6. Elaboración, valoración y adjudicación de las contrataciones que se lleven a cabo para el desarrollo de los proyectos.

7. Coordinar y/o supervisar a los proveedores adjudicatarios de las contrataciones que se realicen.
8. Apoyar en el desarrollo de tareas de consultoría relacionadas con la oferta de servicios que presta Sandetel.
9. Llevar a cabo labores de atención y soporte en lo necesario para el buen desarrollo de los proyectos, incluyendo la asistencia en la organización de jornadas técnicas y acciones de sensibilización o divulgación (logística, operaciones, contenidos, gestión, etc.).
10. Establecer mecanismos de seguimiento, control y evaluación de las actuaciones, incluyendo la elaboración de informes técnicos específicos y de seguimiento de las actividades.

6. Comité de Selección.

El Comité de Selección estará integrado por el Director de Personal y Administración General, que ostentará la Presidencia, y dos vocalías, una designada por el Director del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo y otra por una Coordinadora de Programas del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo.

El Comité de Selección podrá contar con asesoramiento externo especializado en la selección de candidaturas, pudiendo delegar todo o parte del proceso.

7. Requisitos de preselección.

Para ser preseleccionados/as, los/as candidatos/as deberán reunir las condiciones mínimas de formación y experiencia siguientes:

- Formación:

Estar en posesión de una de las siguientes titulaciones:

- Titulación Universitaria de grado medio en la rama Científico-Tecnológica o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF), así como titulaciones extranjeras homologadas a la anterior.

En todos los casos se solicitará que la persona candidata presente junto a su candidatura copia de los títulos, certificaciones etc., que acreditan la formación, y si fuera seleccionada copias compulsadas u originales para su validación.

- Experiencia mínima:

- Al menos 2 años de experiencia demostrable en trabajos relacionados con la gestión de la ciberseguridad.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, contrato de trabajo, certificado de empresa, etc.

Cuando sea solicitado por el Comité de Selección del proceso, la documentación anterior será acompañada de certificado emitido por la empresa donde consten las funciones desempeñadas.

La experiencia profesional por cuenta propia habrá de acreditarse mediante certificación de los trabajos realizados, o cualquier otro medio admitido en derecho, y deberá justificarse mediante formulación de currículum profesional en el que de forma pormenorizada se describa la actividad profesional y los méritos que puedan concurrir en el aspirante, y que a su juicio le hagan idóneo para el desempeño del puesto al que aspira, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

El certificado de funciones debe cumplir los siguientes requisitos:

- Sellado y firmado por la persona que lo emite.
- Datos oficiales de la empresa que certifica.
- Denominación del puesto y descripción de funciones.
- Tiempo de trabajo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha fin.

La documentación presentada debe ser lo suficientemente precisa para que acredite la idoneidad de la experiencia con las funciones propias del puesto.

8. Sistema selectivo.

Se descartarán todos/as los/as candidatos/as que no acrediten los requisitos de preselección establecidos en el apartado anterior.

Para la selección del/de la candidato/a el Comité de Selección baremará los requisitos siguiendo los siguientes criterios, estableciéndose una puntuación máxima de 100 puntos:

8.1. Titulación: Puntuación máxima: 5 puntos.

- Titulación Universitaria de grado superior en la rama Científico-Tecnológica o su equivalente en Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 7 (EQF), así como titulaciones extranjeras homologadas a la anterior: 5 puntos.

En todos los casos se solicitará que la persona candidata presente junto a su candidatura copia de los títulos, certificaciones, etc., que acreditan la formación, y si fuera seleccionada, copias compulsadas u originales para su validación.

8.2. Formación complementaria: Puntuación máxima 25 puntos.

La formación complementaria se baremará según los siguientes criterios:

- a) Nivel medio de inglés equivalente a un nivel B2: 5 puntos.
- b) Estar en disposición de, al menos, una certificación en materia de seguridad digital: hasta 10 puntos.
- c) Formación específica en Análisis y Gestión de Riesgos: hasta 3 puntos.
- d) Formación en Seguridad de las TIC: hasta 3 puntos.
- e) Formación específica en gestión de incidentes TIC: hasta 2 puntos.
- f) Formación específica en auditorías técnicas de seguridad TIC: hasta 2 puntos.

En todos los casos se solicitará que los/as candidatos/as presenten junto a sus candidaturas copias de los títulos, certificaciones, etc., que acrediten la formación, y si fueran seleccionados/as, copias compulsadas u originales para su validación.

Para el nivel de inglés exigido, el/la candidato/a podrá justificar sus conocimientos a través de un certificado de organismos oficiales que lo acrediten o, en su defecto, a través de las pruebas de verificación de nivel que la comisión de selección decida llevar a cabo durante el proceso (entrevista y/o prueba escrita).

En el caso de b), se darán 10 puntos mientras que se acredite la formación complementaria a la que se hace referencia (certificación con reconocimiento en el sector), y 0 en caso contrario.

En el caso de c), d), e) y f) se dará un punto por cada 10 horas de formación hasta llegar al máximo establecido por cada materia. Cada acción formativa acreditada sólo podrá repercutir en una de las materias arriba indicadas.

8.3. Experiencia laboral: Puntuación máxima 30 puntos.

La experiencia laboral se baremará según los siguientes criterios:

- A lo largo de los últimos 10 años, experiencia en la ejecución de proyectos de consultoría para el fomento de la seguridad y confianza digital en el ámbito de la administración pública, en particular, en proyectos de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad.

Se darán 3 puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de 30 puntos.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, contrato de trabajo, certificado de empresa, etc.

Cuando sea solicitado por el Comité de Selección del proceso, la documentación anterior será acompañada de certificado emitido por la Empresa donde consten las funciones desempeñadas.

La experiencia profesional por cuenta propia habrá de acreditarse mediante certificación de los trabajos realizados, o cualquier otro medio admitido en derecho, y deberá justificarse mediante formulación de currículum profesional en el que de forma pormenorizada se describa la actividad profesional y los méritos que puedan concurrir en el aspirante, y que a su juicio le hagan idóneo para el desempeño del puesto al que aspira, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

El certificado de funciones debe cumplir los siguientes requisitos:

- Sellado y firmado por la persona que lo emite.
- Datos oficiales de la empresa que certifica.
- Denominación del puesto y descripción de funciones.
- Tiempo de trabajo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha fin.

La documentación presentada debe ser lo suficientemente precisa para que acredite la idoneidad de la experiencia con las funciones propias del puesto.

8.4. Aptitudes personales: Puntuación máxima 40 puntos.

8.4.A) Conocimientos: Puntuación máxima 20 puntos.

- Ciberseguridad (herramientas, riesgos, amenazas, buenas prácticas...), hasta 4 puntos.
- Normativa y estándares en materia de seguridad de la información y gestión de las TIC, hasta 4 puntos.
- Estructura general y funcionamiento de las Administraciones Públicas, hasta 4 puntos.
- Conocimientos en planes estratégicos, programas y proyectos en el ámbito de la ciberseguridad de las Administraciones Públicas, hasta 4 puntos.
- Capacidades de docencia en materia STIC, hasta 4 puntos.

El baremo de estos conocimientos será el siguiente:

- 0 puntos: no acredita conocimiento en la materia.
- 1 punto: acredita un nivel de conocimiento básico en la materia.
- 2 puntos: acredita un nivel de conocimiento intermedio en la materia.
- 3 puntos: acredita un nivel de conocimiento alto en la materia.
- 4 puntos: acredita un nivel de conocimiento experto en la materia.

Estos conocimientos se deberán acreditar junto con la candidatura con copias de certificaciones, o en el caso de los conocimientos prácticos en el C.V. deberá aparecer el detalle expreso junto con su duración. El/la candidato/a seleccionado/a deberá entregar copias compulsadas u originales para la validación de los títulos o certificaciones, y en el caso de las prácticas, el Comité de Selección se reserva la potestad de hacer las contrastaciones que estime necesarias para su comprobación.

8.4.B) Competencias y habilidades: Puntuación máxima 20 puntos.

- Capacidad de gestión, planificación y organización: hasta 5 puntos.
- Relación con clientes y proveedores: hasta 5 puntos.
- Dotes de comunicación y trabajo en equipo: hasta 5 puntos.
- Técnicas de negociación, toma de decisiones y resolución de problemas: hasta 5 puntos.

Serán valoradas mediante entrevista semiestructurada por el Comité de Selección y/o el personal técnico en quien se delegue. A la misma serán convocadas un máximo de 5 candidaturas, por orden de puntuación decreciente sobre la obtenida de los criterios valorados en los apartados 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4.A). En caso de empate, todos/as los/as candidatos/as con la misma puntuación, se entenderá que ocupan el mismo puesto en la clasificación, incrementándose la ratio de 5 candidaturas en el supuesto de que sea necesario como consecuencia del empate y hasta cubrir el número de candidatos/as empatados/as.

Requisitos mínimos.

Serán descartados/as automáticamente todos/as los/as candidatos/as que no obtengan una puntuación mínima de 50 puntos, en la suma de las puntuaciones de los criterios valorados en los apartados 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4.A).

9. Publicidad.

La presente convocatoria y los anexos que le acompañan están asimismo a disposición de los interesados en la página web de SANDETEL: www.sandetel.es y en el Portal de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 2023.- El Director Gerente, Sergio Gómez Rojas.

00286033

ANEXO I

REQUISITOS Y MÉRITOS

1. Requisitos mínimos de formación y experiencia:

- Titulación Universitaria Titulación Universitaria de grado medio en rama Científico-Tecnológica o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF), así como titulaciones extranjeras homologadas a la anterior.
- Al menos 2 años de experiencia demostrable en trabajos relacionados con la gestión de la ciberseguridad.

2. Otros aspectos valorables:

- Máster o titulación Universitaria de grado superior en rama Científico-Tecnológica o su equivalente en Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 7 (EQF), así como titulaciones extranjeras homologadas a la anterior.
- Nivel medio de inglés equivalente a un nivel B2.
- Estar en disposición de, al menos, una certificación en materia de seguridad digital.
- Formación específica en Análisis y Gestión de Riesgos.
- Formación en Seguridad de las TIC.
- Formación específica en gestión de incidentes TIC.
- Formación específica en auditorías técnicas de seguridad TIC.
- A lo largo de los últimos 10 años, experiencia en la ejecución de proyectos de consultoría para el fomento de la seguridad y confianza digital en el ámbito de la administración pública, en particular, en proyectos de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad.
- Ciberseguridad (herramientas, riesgos, amenazas, buenas prácticas...).
- Normativa y estándares en materia de seguridad de la información y gestión de las TIC.
- Estructura general y funcionamiento de las Administraciones Públicas.
- Conocimientos en planes estratégicos, programas y proyectos en el ámbito de la ciberseguridad de las Administraciones Públicas.
- Capacidades de docencia en materia STIC.
- Competencias y habilidades:
 - Capacidad de gestión, planificación y organización.
 - Relación con clientes y proveedores.
 - Dotes de comunicación y trabajo en equipo.
 - Técnicas de negociación, toma de decisiones y resolución de problemas.

ANEXO II**S O L I C I T U D**

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/avda./pza., tfno., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la cobertura del puesto de un/a Técnico/a Consultor/a para Proyectos de Consultoría de Seguridad y Confianza Digital convocada por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), mediante acuerdo de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido/a a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

DECLARA: La veracidad de la información y los documentos aportados, y se compromete a probar documentalmente los mismos cuando así se le solicite, quedando advertido/a de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la imposibilidad de continuar con el proceso de selección sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.

Fecha y firma.

Sr. Director Gerente de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.

Atención: Para la admisión de la presente Solicitud es necesario haber leído la cláusula informativa sobre protección de datos personales y, a continuación, haber firmado la cláusula de consentimiento expreso incluida al final de la misma.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES:

En atención a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, concretamente en los artículos 12 y 13 del Reglamento UE 2016/679, 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en adelante RGPD; y los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en adelante LOPD y GDD; se le informa sobre el tratamiento de sus datos personales incluidos en el presente documento y en la documentación que aporte para el proceso selectivo.

Responsable del tratamiento:

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., CIF A-41857988. Avenida Camino de los Descubrimientos, 17, 41092 Isla de la Cartuja (Sevilla).

Finalidad del tratamiento:

La gestión de su participación en el proceso selectivo para la cobertura del puesto de un/a Técnico/a Consultor/a para Proyectos de Consultoría de Seguridad y Confianza Digital.

Conservación de los datos:

Se conservarán los datos exclusivamente durante el tiempo imprescindible para la gestión del proceso selectivo y el posterior periodo establecido legalmente para recurrir contra la resolución que ponga fin al mismo. En caso de recurso, se mantendrán hasta la firmeza de la resolución que agote las vías de recurso legalmente establecidas.

00286033

Legitimación del tratamiento:

El recabado de datos personales se encuentra legitimado por el consentimiento expreso, libre, específico, informado e inequívoco, conforme a la declaración incluida al final de la presente cláusula informativa (artículo 6.1.a) del RGPD).

Igualmente, resulta de aplicación a los procesos selectivos en el ámbito laboral la base de legitimación referente a las medidas precontractuales de aplicación a petición del interesado (artículo 6.1.b) del RGPD).

La conservación de los datos prevista se encuentra legitimada, adicionalmente, por la normativa legal aplicable al procedimiento selectivo (artículo 6.1.c) del RGPD y 8 de la LOPD y GDD), Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Comunicación de los datos/Transferencias internacionales/Perfilado de datos:

No se prevén comunicaciones de datos, excepción hecha de las que sean legalmente exigibles en favor de las Autoridades Públicas en ejercicio de sus competencias.

No se producirán transferencias internacionales de datos personales.

No se prevé que llevar a cabo perfilado de datos.

Ejercicio de sus derechos:

Puede ejercer los derechos contemplados en los artículos 15 a 22 del RGPD y 13 a 18 de la LOPD y GDD mediante la remisión de comunicación, junto con copia de su DNI o documento identificativo válido legalmente en España, a la siguiente dirección: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., Avenida Camino de los Descubrimientos, 17, PCT Cartuja, C.P. 41092 de Sevilla. O bien mediante correo electrónico dirigido a la dirección: dpd.SANDETEL@juntadeandalucia.es.

Igualmente, de considerar que sus derechos no se ven amparados por esta vía, podrá acudir a la Autoridad de Control competente, que conforme a lo dispuesto en la Orden de 1 de agosto de 2019, por la que se determina el inicio del ejercicio de las funciones en materia de protección de datos de carácter personal por el Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en la dirección: <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos>

Yo, don/doña, con DNI/NIE, he leído la cláusula informativa sobre protección de datos correspondiente al proceso selectivo para la cobertura del puesto de un/a Técnico/a Consultor/a para Proyectos de Consultoría de Seguridad y Confianza Digital en la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., y, estando informado/a del tratamiento que se va a dar a mis datos en ese proceso selectivo y de los derechos que me asisten conforme a la legislación vigente, por la presente consiento expresamente, el tratamiento de mis datos personales en los términos y condiciones arriba indicados, y en prueba de ello firmo la presente.

Fecha y firma.